

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 14011** *Corrección de errores en el Acuerdo de 17 de agosto de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo en el Gabinete Técnico.*

Advertido error en el Acuerdo de 17 de agosto de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo en el Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el BOE número 214, del viernes 3 de septiembre, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 76227, en el anexo I, requisitos del puesto.

Conocimientos y experiencia en:

Donde dice: «... Métodos de depuración de información estadística.  
Métodos de imputación automática, y de análisis y tratamiento de la no respuesta.  
Teoría de muestras.

Sistemas de explotación y de difusión de la información estadística.

Análisis estadístico.

Elaboración de informes analíticos a partir de información estadística.

Herramientas informáticas de uso general (procesadores de textos, hojas de cálculo y bases de datos, etc.)

Herramientas informáticas para la depuración, imputación, explotación y difusión y análisis de la información estadística.»

Debe decir: «... Capacidad de organización y dirección de personal.

Capacidad de interrelación y coordinación de distintas áreas judiciales.

Ejercicio profesional en distintas jurisdicciones.

Conocimiento de servicios comunes.

Experiencia en gobierno de Juzgados y Tribunales.

Conocimientos básicos de estadística e informática...»